



Nombre de alumnos: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Bienes y Sucesiones

Grado: 3º Cuatrimestre

Grupo: Derecho

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de junio de 2021.

Bienes.

Diferencia entre cosas, bienes y derechos.

Cosa: Todo aquello que tiene entidad real abstracta, material o de razón.

bien es todo inmueble, mueble o **derecho** que puede ser valorado económicamente y que casi siempre tiene un dueño o, al menos, un poseedor.

Derechos: Son las deudas que otras personas tienen pendiente de pagar a la empresa y también pueden ser marcas, patentes, es decir el **derecho** de fabricación o utilización.

Clasificación de los bienes

Bienes inmuebles
Bienes muebles
Bienes considerados según las personas a quienes pertenecen
Bienes mostrencos
Bienes vacantes

Con relación a su movilidad o inmovilidad.

Muebles. Son los que pueden trasladarse de un lugar a otro por fuerza propia o por fuerza externa a ellos sin que se deterioren.

Bienes inmuebles. Son aquellos que no pueden ser trasladados de un lugar a otro sin que se altere su forma o sustancia.

Por situación de incertidumbre en que se encuentran frente al titular de la propiedad.

Todos los mostrencos como los vacantes son bienes cuyo dueño se desconoce, unos son muebles y otros son inmuebles.

MOSTRENCOS. Son bienes muebles abandonados o perdidos, cuyo dueño se desconoce.

VACANTES. Son bienes inmuebles sin dueño cierto o conocido, por ejemplo, un terreno baldío que se halle totalmente abandonado y no se sabe quién es el dueño.

